MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES

EOCJ001PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: COLOCACIÓN Y MONTAJE

2. Denominación: PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES

3. Código: **EOCJ001PO**

4. Objetivo General: Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, sobre el funcionamiento de los aparatos de elevación así como sobre los riesgos inherentes a dichos equipos, su utilización y las técnicas preventivas específicas de aplicación.

5. Número de participantes:

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:

Horas totales: 20 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con un aula adaptada a las necesidades del curso, que permitirá el trabajo en grupos. El aula contará con:-Pizarras para escribir con rotulador o rotafolios.-Cañón de proyección audiovisual -Material de aula.-Mesa y silla para el formador.-Mesas y sillas para alumnos.-Equipada con ordenadores y equipos informáticos adecuados para la realización de las actividades prácticas planificadas para la acción formativa. -Software específico

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

-

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS.
1.1. Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, etc.

2. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS.
2.1. Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso de la máquina o del equipo de trabajo concreto. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
2.2. Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
2.3. Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
2.4. Formalización específica del operador. Autorización de uso.
2.5. Señalización.

3. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
3.1. Útiles de la máquina o del equipo de trabajo.
3.2. Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.

4. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO.
4.1. Riesgos y medidas preventivas necesarias.
4.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (instalaciones de alta tensión, limitaciones de carga y alcance). Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
4.3. Emplazamiento de la máquina o del equipo.

5. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES.
5.1. Actividades simultáneas o sucesivas. Interferencias con otras máquinas de la zona (grúas).
5.2. Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES.
6.1. Marco normativo general y específico.
6.2. Organización de la prevención.
6.3. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrase en la prevención de riesgos laborales.
6.4. Participación, información, consulta y propuestas.